

OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS SA DE CV SUCURSAL: MEXICO 14 (55 5920 1999)

AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS SN TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 54187 FECHA: 24/02/2025 HORA: 05:43 PM

FECHA ESTIMADA ENTREGA:

25/02/2025

## **CARTA PORTE - ETIQUETA**

VAL. DECLARADO:\$ 1,000.00 PESO:23.13 VOLUMEN:.100289

RUTA: CVJ-8

**ACUSE: SIN ACUSE** 

CRE EAD 62576

## MEX14WE0327141

S

RASTREO PAQUETEXPRESS: 211208613528

MEX14 CEL: 0

REMITENTE: 2916072 BRICER LOGISTICS SA DE CV NORTE 45, 777 INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZ

INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, 02300 CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO, TEL: 8677157400 CVJ01

DESTINATARIO: 39158243 PAULA GONZALEZ SARABIA CALLE BENITO JUAREZ, 29 JARDIN JUAREZ, JIUTEPEC, 62576 MORELOS, MEXICO, TEL: 527772414973

CEL: 0

Cantidad <sup>7</sup>

Descripción CAJA

Que dice Contiene ARTICULOS PERSONALES

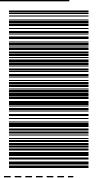
Tarifa T4

Seguro: ASEGURADA CON ZURICH, POLIZA NO. 111768170

Referencia: 3482-5000326 MEX2001422

Observaciones: ATN.PAULA GONZALEZ SARABIA:3482-5000326

001/001 PQT



## INSTRUCCIONES:

Doble esta hoja por la línea punteada

2.- Adhiera esta etiqueta a su paquete colocando cinta en los 4 lados de manera que no se pueda desprender al manipular y cuidando que los códigos de barra queden libres para ser escaneados.

AVISO: La utilización de re-impresión, fotocopia, fotografía digital y cualquier otro medio de reproducción de esta etiqueta con propósitos de amparar un envío, representa un fraude y le estaría generando cargos adicionales en su facturación así como la cancelación de la relación comercial con PAQUETEXPRESS.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE FEDERAL DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA QUE AMPARA ESTA CARTA DE PORTE

CONTRATO DE PRESTACION DE ESRIVICIOS DE TRANSPORTE DE PAQUETERÍAN \*MENAJERÍA POR TRANGO DE JURISTOCION FEDERAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE PAQUETEX/PRESS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DE

para usted como agente para o en nombre de cualquire persona que tenga nimerá en este ENVIO. Usodo los términos y considioriones de esta Carta de Portey y que al iguand, unto usted como su DESTINATARIO, se disigna solidariamente al pago de los se servicios contratados, mismos que se especificam en el aniverso de testa Carta de Porte.

SEGUIDAD- Usted genéraria que su DENVIO, este deservicio correctamente en esta Carta de Porte y que legiamente en esta carta de porte en porte de porte de porte en porte de la carta de la carta

Enclosed in Section (and the section of the section

a deposition of in interestion on a ligar opt as in inclusioners, on among a contract and a large opt as in inclusioners, on among a contract and a large opt as in inclusioners, on among a large opt and a large opt a l

voluntamaniment cort custipleam on the size companies de seligious legimente establicacion de la particular de la companie de seligious legimente establicacion de la particular de la companie de seligious legimente establicacion de la particular de la companie de la companie

se espocifican uns conductori differente en cuarros a collecturario educacibles, en cuyo casa, prevadecerá seta última condicion separado, ana para bajo enirguna circunstancia, darias por vicios por secto de la immercania, darias por acción dels immercania, adenda por portab de marcas o solidades, en condicion separado por acción dels immercania, darias por vicios por laba de marcas o solidades por contra del immercania, escalarización espacia, como contra del proposito, que que su desta delicacións. Esta casa desta desta especia del por espacia del proposito especia del porta del porta del proposito especia del porta del porta del proposito especia del porta del porta del proposito especia del porta del porta

LUCLIAN LA GOAD TO SERVICE AND TO SE

ECRMA SECURION. - E. Valor del ENVÍO que utatet non declaran, tratafoctase de bienes runnous, deberás corresponder a su vidor de Reposición, tratafondose de bienes usados, deberás corresponder a su vidor comercial, en ambos casos de ser persona Fisica o Monati con actividad empresarial, no deberán inclair márgenes de utilidad e IVA al valor del ENVÍO que declare, puesto que el seguro no lo ampana, de ser persona Fisica o Monati con actividad empresarial, no deberán inclair márgenes de utilidad e IVA al valor del ENVÍO que declare, puesto que el seguro no lo ampana, de ser persona Fisica o Monati con actividad empresarial, no deberán inclair márgenes de utilidad e IVA al valor del ENVÍO que declare, puesto que el seguro no lo ampana, de ser persona Fisica o Monati con actividad empresarial, no deberán inclair márgenes de utilidad e IVA al valor del ENVÍO que declare, puesto que el seguro no lo ampana, de ser persona Fisica o Monati con actividad empresarial, no deberán inclair márgenes de utilidad e IVA al valor del ENVÍO que declare, puesto que el seguro no lo ampana, de ser persona Fisica o Monati con actividad empresarial, no deberán inclair márgenes de utilidad e IVA al valor del ENVÍO que declare, puesto que el seguro no lo ampana, de ser persona Fisica o Monati con actividad empresarial, no deberán inclair márgenes de utilidad e IVA al valor del ENVÍO que declare, puesto que el seguro no la manaria de la valor del ENVÍO que declare, puesto que el seguro no la manaria de la valor del ENVÍO que declare, puesto que el seguro no la valor del ENVÍO que declare, puesto que el seguro no la manaria del ENVÍO que del Registro del ENVÍO que del Registro del ENVÍO que declare, puesto del ENVÍO que del Registro del Regis

ECEMA TECERA- Su ENVIO is estimation entregands as su DESTINATARIO, una vez que se identifique plemamente con la documentación, que se la respecta en el momento y que considerance perficiente, con el fin de logar una entrega seguar, sin inflantaros a las credencial del Expasporte, carificial del servicio militar raciolas, jordencias y contractor del considerance perficiente, con el fin de logar una entrega seguar, sin inflantaros a las credencial del desvicio militar raciolas, jordencias y contractor del considerance perficiente, con el fin de logar una entrega seguar, sin inflantaros a las credencial del disensión militar raciolas, jordencias y contractor del contractor d

DECIMAN CLANFA. Per ruestra partie, no teriennos à tracultad de abrir sus EMVIXO para verificar su contenidos, por lo que en caso de exost recipion, en cisa de exost recipion de la sestiencia de comunicación para partie excusivamente bayo su presencia de comunicación para partie excusivamente bayo su presencia de comunicación para partie de partie partie de comunicación para partie de comunicación partie de comunicac

precisamente al domicio del REALTENTE que se setalia en amento de esta Carta de Porte.

ECICAL SEXTA TA especaderá a indemizante contra el valor que resulte, dissidiendo el valor total declarado de su ENVÍO, entre el número total de bulgos declarados en el anvesco de esta Carta de Porte, dicto valor total declarado de esta Carta de Porte, se precederá a indemizante contra el valor que resulte, dissidiendo el valor total declarado de su ENVÍO, entre el número total de bulgos declarados en el anvesco de esta Carta de Porte, se precederá a indemizante contra el valor que se estados de una contra de la composição de esta Carta de Porte, se desta Carta de Porte, se el el limite máximo de responsabilidad que podemeno assumir por balo uma vez que se nos haya acredados la debida presentante a los que a estiguida en las estadas de las debidas presentantes de costos. Que no contra el valor declarados, compositamente en contra el valor que a estaplica en las estadas de las devidas de porte de sum en contra el valor de la contra del contra de la contra d

definished, as in previous quarterization per escrito de nuestra sparte, nos destindaremens de toda responsabilidad arte cualquier enigisperia de pago.

ECEMIN SEPTIMA. Si usude acquest adquirri quarte anterization per son a consideración por si resuelve o decide adecuardo come medio de protección palso que estas cajas de cantón, no garantizan la protección absoluta o adecuarda de su ENVIO, los poremos a su consideración por si resuelve o decide adecuardo come medio de protección palso que estas cajas de cantón, no garantizan la protección absoluta o adecuarda de su ENVIO, los poremos a su consideración por si resuelve o decide adecuardo come medio de protección palso que esta va que estro seguina por percenta que su portección palso que esta cajas de cantón, no garantizan la protección absoluta o adecuarda de su ENVIO, los poremos a su consideración palso que esta cajas de cantón, no garantizan la protección palso que esta cajas de cantón, no garantizan la protección palso que esta cajas de cantón, no que estas cajas de cantón, no que esta

ECEMA OCTIVA.- En cumplimento à la Ley Federal de Protección de Dias Personales en Possesión de los Particulares (ils "L'EPOPPP" o la "Ley). In esgalamento (el "Reglamento"), y a los Lineamientos del Nivos de Privacidas (fix "L'ENERTE") (a sucharies de l'Asino de Privacidas (ils "L'ENERTE") (a sucharies de l'Asino de Privacidas (ils "L'ENERTE") (a sucharies de l'Asino de Privacidas (ils "L'ENERTE") (a sucharies de l'Asino de l'Extra (ils "L'ENERTE") (a sucharies de l'Extra (ils "L'ENERTE") (a suchar